



**En Carnavales,
que no
te lo enmascaren**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**CONSELLERIA DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO**

Si compras disfraces textiles

El etiquetado deberá incluir la siguiente información:

- Nombre, dirección y NIF del fabricante o distribuidor.
- La composición del producto, que deberá estar cosida, fijada o pegada al producto de manera permanente.



En la compra de complementos...

- Si compras caretas o máscaras, verifica que contiene suficientes orificios de ventilación así como que sean adecuados a la edad del destinatario.
- Las pelucas y postizos no deben tener un pelo excesivamente largo para evitar posibles riesgos de inflamabilidad.

Si utilizas cosméticos...

- Comprueba que han superado los correspondientes controles dermatológicos. Para ello fíjate que en la etiqueta figure: contenido y lista de ingredientes, fecha de caducidad o símbolo que indica el plazo de utilización después de su apertura, precauciones particulares de empleo, número de lote y función del producto.
- Como precaución se puede aplicar el producto, en una pequeña proporción, en alguna parte del cuerpo.

Ojo con las bromas...

- Extrema la precaución en la compra de petardos y fuegos de artificio: no los adquieras en puestos ambulantes, sino en lugares debidamente autorizados. Además, en su uso, ten en cuenta las categorías por edad que establece la normativa vigente.
- Los polvos de estornudar y otros productos similares no pueden estar elaborados con polvos de Panamá, sulfuro y bisulfuro de amonio, esteres volátiles del ácido bromocético u otros componentes que marca la legislación.



- Los artículos que imiten alimentos, tienen que estar fabricados con productos no nocivos.
- Comprueba que dispone del etiquetado correcto, al menos en castellano, en el que se incluyan los datos del responsable comercial, sus componentes y los posibles riesgos derivados de su uso.
- Cuidado con aquellos artículos que producen descargas eléctricas, ya que aunque su voltaje está regulado, pueden suponer un riesgo para menores de 14 años, personas mayores y aquéllas que tengan implantado un marcapasos.

Para los más pequeños, ten en cuenta

- Si compras disfraces para niños en edades comprendidas entre 1 y 14 años, se consideran juguetes, por lo que en la etiqueta deberá figurar obligatoriamente el marcado CE.
- El producto no deberá incorporar piezas pequeñas que se puedan desprender y ser ingeridas por el menor, ni tener bordes ni puntas cortantes.
- Los productos que simulan ser artículos de protección como máscaras, gafas o cascos deberán llevar la advertencia de que no ofrecen protección.
- Las prendas destinadas a niños menores de 7 años no podrán llevar cuerdas corredizas, cordones funcionales o decorativos en la zona de la cabeza y el cuello para evitar un posible estrangulamiento.
- Deberá contener las advertencias de uso del producto, y en su caso, tanto restricciones de edad como su no indicación para menores de 36 meses.
- Asegúrate de que el producto no esté fabricado con materiales tóxicos, inflamables y explosivos.
- Si algún complemento llevara pilas, éstas deberán ser accesibles sólo con algún tipo de herramienta.



Y como siempre, recuerda...

- Exige y conserva el justificante de compra ya que es tu comprobante de garantía.
- Compra en establecimientos de confianza y sólo productos que ofrezcan una razonable seguridad, ya sea por su origen, marca, precio o aspecto.
- El establecimiento no está obligado a cambiarte el producto ni a devolverte el dinero, salvo que anuncie otra cosa. Sólo puedes pedir su cambio si no cumple las características anunciadas o es defectuoso.



**ESTABLECIMIENTO
ADHERIDO**



**ARBITRAJE
DE CONSUMO**

- Si compras por internet, hazlo en sitios seguros: comprueba que la dirección empiece por <https://> o busca el candado o la llave al pie de página.
- Escoger establecimientos adheridos al sistema arbitral de consumo es una garantía añadida en caso de conflicto.

Más información

Si deseas más información o realizar alguna consulta, puedes acudir a:

- Los servicios territoriales de Comercio y Consumo de la Generalitat.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las oficinas municipales de información al consumidor de tu localidad.

Si lo prefieres, puedes llamar al

**Teléfono de Información al Consumidor
de la Generalitat Valenciana**

012

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Alicante

966 478 174 - 966 478 170

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Castelló

964 358 789 - 964 358 787

Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Valencia

963 426 224 - 963 426 211

www.indi.gva.es/portal/opencms/es/Consumo/